



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 139-2017-MPH-GM

Huaral, 06 de Junio del 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 149-2017/MPH-GAF, de fecha 06 de junio del 2017, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2017, e Informe Legal N° 0494-2017-MPH-GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2017-MPH-GM, de fecha 19 de Enero del 2017, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017;

Que, mediante el documento del Visto, Informe N° 149-2017/MPH-GAF, de fecha 06 de junio del 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, en atención al Informe N° 1597-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 06 de junio del 2017 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2017 conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, los siguientes procedimientos de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL PCA (PANTBC) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017 (ARROZ PILADO SUPERIOR, ACEITE VEGETAL, CONSERVA DE ANCHOVETA EN ACEITE VEGETAL, FRIJOL CANARIO, ARVEJA VERDE Y AZUCAR RUBIA)	BIENES	S/. 216,381.20	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	RECURSOS ORDINARIOS
"ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL PCA (PANTBC) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017 (LENTEJA BEBE, LECHE EVAPORADA , MAIZ BLANCO, QUINUA Y PAPA SECA)	BIENES	S/. 270,332.20	ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS	RECURSOS ORDINARIOS

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.





Municipalidad Provincial de Huaral

(...)

Que, mediante Informe N° 0494-2017-MPH-GAJ, de fecha 06 de junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de Selección de "Alimentos para el Programa del PCA (PANTBC) correspondiente al año fiscal 2017 (arroz pilado superior, aceite vegetal, conserva de anchoveta en aceite vegetal, frijol canario, arveja verde y azúcar rubia) y "Alimentos para el Programa del PCA (PANTBC) correspondiente al año fiscal 2017 (lenteja bebe, leche evaporada, maíz blanco, quinua y papa seca)", solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, MODIFICADO POR D.S. N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017, los siguientes procedimientos de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL PCA (PANTBC) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017 (ARROZ PILADO SUPERIOR, ACEITE VEGETAL, CONSERVA DE ANCHOVETA EN ACEITE VEGETAL, FRIJOL CANARIO, ARVEJA VERDE Y AZUCAR RUBIA)	BIENES	SI. 216,381.20	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	RECURSOS ORDINARIOS
"ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL PCA (PANTBC) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017 (LENTEJA BEBE, LECHE EVAPORADA, MAIZ BLANCO, QUINUA Y PAPA SECA)	BIENES	SI. 270,332.20	ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS	RECURSOS ORDINARIOS



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal